

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 22 de enero de 2025

Visto: La Nota Informativa N.° 0003-2025-OGESS ESPECIALIZADA/UEMO de fecha 17 de enero de 2025; y el Memorando N.° 060-2025-OGESS ESPECIALIZADA/D de fecha 21 de enero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la Ordenanza Regional N.° 005-2017/GRSM-CR y la Ordenanza Regional N.° 009-2017-GRSM/CR, se crea las OGESS territoriales y la OGESS Especializada;

Que, la OGESS Especializada de alcance regional es un órgano operativo desconcentrado de la Dirección Regional de Salud San Martín, con personería jurídica de derecho público. Depende jerárquica y administrativamente de la Dirección Regional de Salud San Martín y presupuestalmente del Pliego del Gobierno Regional de San Martín, teniendo a su cargo funciones específicas en materia de salud, tales como la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, en el ámbito de su competencia, según lo establecido en su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Oficio Múltiple N.° 003-2025-GRSM/GRI de fecha 13 de enero de 2025, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de San Martín solicita a la OGESS Especializada la acreditación mediante acto resolutivo y con vigencia para todo el ejercicio fiscal de un representante para que suscriba la documentación necesaria para la Transferencia de Infraestructura de diversos Proyectos de Inversión Pública a realizarse durante el periodo 2025;

Que, mediante Nota Informativa N.° 0003-2025-OGESS ESPECIALIZADA/UEMO, de fecha 17 de enero de 2025, el Jefe de la Unidad de Mantenimiento Operativo solicita la emisión del acto resolutivo que designe al personal representante de infraestructura, a fin de que pueda suscribir la documentación necesaria para la Transferencia de Infraestructura de diversos Proyectos de Inversión Pública que sean transferidos a la OGESS Especializada a realizarse durante el periodo 2025;

Que, mediante Nota Informativa N.° 07-2025-OGESS ESPECIALIZADA/ADM de fecha 20 de enero de 2025, el Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración, solicita a la Dirección General la designación del representante de infraestructura para que suscriba la documentación necesaria para la Transferencia de Infraestructura de diversos Proyectos de Inversión Pública que sean transferidos a la OGESS Especializada a realizarse durante el periodo 2025;

Que, mediante Memorando N.° 060-2025-OGESS ESPECIALIZADA/D de fecha 21 de enero de 2025, el Director de la OGESS Especializada autoriza a la Oficina de Asesoría Legal la designación del representante de infraestructura para que suscriba la documentación necesaria para la Transferencia de Infraestructura de diversos Proyectos de Inversión Pública que sean transferidos a la OGESS Especializada a realizarse durante el periodo 2025;

Por las razones expuestas, con la visación del Director de Gestión Prestacional, del Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y del Jefe de la Unidad de Mantenimiento Operativo de la OGESS Especializada;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N.° 019-2022-GRSM/CR que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y la Resolución Directoral Regional N.° 46-2025-GRSM-DIRESA-DG de fecha 21 de enero de 2025, que se encarga las funciones de Director de la OGESS Especializada;

SE RESUELVE:

Documento Nro: 2544456025-2025840799. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=e970e292v3404n4735raf18Y5d899cf3a560&anex=2544456>



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 22 de enero de 2025

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la señora **HANSSY CASTAÑEDA ALVARADO** con DNI N.º 70252814, SUPERVISORA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO, como representante de la OGESS Especializada para suscribir la documentación necesaria para la Transferencia de Infraestructura de Diversos Proyectos de Inversión Pública a transferir por el Gobierno Regional de San Martín durante el periodo 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a los interesados y las Oficinas correspondientes para conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la OGESS Especializada.

Regístrese, Cúmplase y Comuníquese,

